

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****POBAR**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2013, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Estado de gastos

Capítulo A. Operaciones no financieras

A.1. Operaciones corrientes:

2. Gastos corrientes en bienes y servicios: 21.000 euros.

Total Gastos: 21.000 euros.

Estado de ingresos

Capítulo A. Operaciones no financieras

A.1. Operaciones corrientes:

5. Ingresos patrimoniales: 13.100 euros.

A.2. Operaciones de capital:

7. Transfencias de capital: 7.900 euros.

Total Ingresos: 21.000 euros.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Pobar, 28 de febrero de 2013.– El Alcalde, M.A. Sanz Arancón.

633

BOPSO-28-08032013